


PRIMERA
**Definen hoy
futuro de reforma**

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación someterán a votación el proyecto del ministro González

RESPUESTA

TEPJF rechaza pronunciarse

POR AURORA ZEPEDA
 azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respondió a la petición de opinión en materia electoral del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que puede emitir opinión especializada sobre los 12 temas planteados por quienes impugnaron la reforma al Poder Judicial, porque los planteamientos están relacionados con reformas a la Constitución, y por la prohibición del artículo 105 de la Constitución.

“De ahí que no resulte procedente emitir opinión alguna al respecto, toda vez que ésta debe versar, en todo caso, respecto de leyes en materia electoral a través de las cuales se desarrollen los mandatos establecidos en la Constitución”, dice el documento.

Los 12 temas son: violaciones al artículo 105 de la Constitución, vicios en el procedimiento de reforma constitucional y consulta previa, violación a la división de poderes y al pacto federal, transgresión al principio de acceso a la jurisdicción, vulneración a la independencia judicial,



Foto: Héctor López

Los magistrados del TEPJF rechazan pronunciarse sobre la reforma judicial, pero sí le dieron permiso al INE para seguir el proceso.



No resulta procedente emitir opinión alguna al respecto, toda vez que ésta debe versar, en todo caso, respecto de leyes en materia electoral.”

TEPJF

Incorporación de la figura de los jueces con resguardo de identidad –jueces sin rostro– en materia penal, violaciones a las suspensiones ordenadas por los tribunales en materia

de amparo, violación al derecho del trabajo del personal del Poder Judicial, antinomia por elección de la presidencia de la Suprema Corte, violaciones en materia de gasto público, vulneraciones al principio de progresividad e inconventionalidad de la reforma impugnada y eliminación de la suspensión como medida cautelar del juicio de amparo.

Así lo aprobaron las tres magistraturas de Mónica Soto, Felipe de la Mata y Fuentes Barrera, mientras la magistrada Janine Otálora consideró que sí podía opinar sobre el tema de las violaciones al artículo 105.